

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.050/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el "Programa de Capacitación para personal de la Municipalidad de Río Gallegos";

QUE el 12 de abril de 2016, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Municipalidad de Río Gallegos firmaron el Convenio Marco donde se comprometen a cooperar, entre otros aspectos, en la capacitación de recursos humanos;

QUE mediante nota N° 01/DC/20 del Departamento de Capacitación y Nota de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo MRG, se solicita el dictado del "Curso Introductorio al Uso de QGIS", destinados a empleados de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE por Acta Acuerdo firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Municipalidad de Río Gallegos, del día 4 de Diciembre de 2020, se comprometen a desarrollar un trabajo de cooperación entre ambas instituciones, a través de la implementación por una parte de instancias de capacitación destinadas a agentes del gobierno municipal y por otra parte el desarrollo de obras de infraestructura en el Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el dictado del "Curso Introductorio al Uso de QGIS", incluye la planificación de clases, preparación de material teórico y audiovisual, actividades prácticas, armado de aula en el entorno UNPAmodal, desarrollo de clases sincrónicas, asistencia a espacios de consulta, interacción en foros, tiempo para la ejecución de las actividades prácticas por parte de los asistentes, y corrección y devolución de actividades; con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE los objetivos específicos de la capacitación son: Conocer los componentes del programa OSIG para la representación de la realidad geoespacial; conocer los tipos y características de la información geográfica que puede ser trabajada con el programa OSIG; aprender a utilizar correctamente las herramientas de generación, edición, análisis y difusión del programa OSIG; adquirir y/o fortalecer habilidades de manipulación y de análisis relacional básicas de la información geoespacial;

QUE por nota N° 250/20 la Secretaria de Extensión solicita la contratación del Lic. Cristian Ariel AMPUERO bajo la modalidad locación de servicios en el marco del Acta Acuerdo firmada entre la MRG y la UARG, para el dictado del "Curso Introductorio al Uso de QGIS", por un monto total neto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Curriculum Vitae del Lic. Cristian Ariel AMPUERO, dictante del "Curso Introductorio al Uso de QGIS", donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N° 882/2020 de la Secretaria de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Lic. Cristian Ariel AMPUERO (CUIT N° 20-28156180-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, para el dictado del "Curso Introductorio al Uso de QGIS", durante el mes de diciembre de 2020, por un total de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj, por la suma neta, de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) -

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la

///

RESERVA DE POSICIÓN

N° 544/2020





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Fuente de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión - Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3º: REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaria de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas -

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Arq. Guillermo Margarita  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 544/2020